

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE



AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
Y MOVILIDAD

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2013.

Asunto: Anuncio de licitación.

Ref.: Contratación de la gestión del servicio de retirada, inmovilización, depósito, custodia y eliminación de vehículos de la vía pública en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, en la modalidad de concesión, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Destinatario:
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Avda. José Manuel Guimerá, nº 8
Edificio de Usos Múltiples II
Santa Cruz de Tenerife

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, por el que se hace pública la apertura del procedimiento de contratación de la gestión del servicio de retirada, inmovilización, depósito, custodia y eliminación de vehículos de la vía pública en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, en la modalidad de concesión, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2012, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción del objeto: GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO, CUSTODIA Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

2. Duración del contrato: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de diez (10) años a contar a partir de la firma del "Acta de Inicio" del contrato.

En el supuesto de que en el expediente haya recaído la declaración de urgencia, el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles, contados desde la formalización.

En todo caso, la gestión del servicio de referencia deberá estar operativo en el plazo máximo de quince (15) días a partir del siguiente al de su formalización.

En el supuesto de que en el expediente haya recaído la declaración de urgencia, el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles, contados desde la formalización.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento de adjudicación: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. PRECIO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO, TIPO DE LICITACIÓN y REVISIÓN DE TARIFAS.

a) **Precio:** Para la prestación de la gestión del servicio se estima un precio anual de quinientos cincuenta y cinco mil euros (555.000,00 €), sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración.

b) Significar que el IGIC que deberá soportar la Administración en la presente contratación asciende a la cantidad de dieciséis mil quinientos euros (16.650,00 €).

El precio del contrato, incluido el IGIC, se distribuirá en las siguientes anualidades:

2.012:	47.637,50€
2.013:	571.650,00€.
2.014:	571.650,00€.
2.015:	571.650,00€.
2.016:	571.650,00€.
2.017:	571.650,00€.
2.018:	571.650,00€.
2.019:	571.650,00€.
2.020:	571.650,00€.
2.021:	571.650,00€.
2.022:	524.012,50€.

c) **El valor estimado del contrato** (10 años + 2 años de prórroga) conforme a lo establecido en el artículo 88 TRLCSP asciende a la cantidad de seis millones seiscientos sesenta mil euros (6.660.000,00 €).

d) **Tipo de Licitación:** Los licitadores detallarán, en su estudio económico de costes de explotación e ingresos previstos, el tipo de licitación que ofrecen al Ayuntamiento por la explotación del servicio, Dicho tipo asciende a la cantidad mínima del 10% de la recaudación bruta del servicio, pudiendo mejorarse esta cantidad en la oferta.

e) **La contraprestación económica** del contratista consiste en una participación en las tarifas del servicio vigente en cada momento. Dicha participación corresponde a un porcentaje fijo sobre la recaudación que le corresponde por cada servicio que realice.

f) **Revisión de tarifas:** El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife podrá revisar las tarifas a percibir de los usuarios cuando lo considere necesario, debiendo aprobarse por el Pleno de la Corporación la oportuna modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente con arreglo a lo previsto en la normativa reguladora de las haciendas locales.

g) El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife **participará en el aprovechamiento de los vehículos fuera de uso** que el adjudicatario entregue al Centro CARD, percibiendo de dicho adjudicatario las siguientes cuantías:

- 150 €/unidad por cada vehículo con MMA superior a 3500 kg.
- 60 €/unidad por cada turismo
- 15 €/unidad por cada motocicleta y/o ciclomotor
- 10 €/unidad por cada vehículo de otro tipo

5. GARANTÍA.

La garantía provisional: De acuerdo con lo establecido en el artículo 103.1 del TRLCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

La garantía definitiva por importe de doscientos setenta y siete mil quinientos Euros (277.500,00€) excluido el IGIC.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se encuentran a disposición de los interesados:

1. En la dirección de Internet del Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: www.santacruzdetenerife.es
2. En la Jefatura del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la C/ Avenida Tres de Mayo, nº 79, 1ª planta, CP:38005-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 606868 ó 606575.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

A) Clasificación: Para ser adjudicatario del contrato no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica por los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

B) Otros requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Jefatura del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial del Excmo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, C/ Avenida Tres de Mayo, nº 79, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, **durante el plazo de quince (15) días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

En este sentido, el horario para la presentación de las plicas en el referido Departamento será de lunes a viernes de 08:30 horas a 13:30 horas.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en tres sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

1. **SOBRE 1:** con el título **DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO, CUSTODIA Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN**, contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. **SOBRE 2:** con el título **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO, CUSTODIA Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN**, contendrá la documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. **SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA, Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO, CUSTODIA Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN**, contendrá la proposición económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en horario de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, en el Registro Auxiliar del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial, sito en la C/ Avenida Tres de Mayo, nº 79, bajo, CP:38005, Santa Cruz de Tenerife.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Será pública y tendrá lugar una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2013.

Insértese,

**EL JEFE DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y VIAL Y MOVILIDAD.**

Fdo: Miguel Ángel García de León.